

**MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES**

BASES

CONCURSO NACIONAL N°0001-2005-RE

**SELECCION DE CIUDADES SEDES DE LAS
REUNIONES APEC 2008**

LA COMISIÓN EVALUADORA

BASES

CONCURSO NACIONAL N°0001-2005-RE

SELECCIÓN DE CIUDADES SEDES DE LAS REUNIONES APEC 2008

I.- GENERALIDADES

El Perú desde 1998 forma parte del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC), que agrupa a 21 Economías que representan el 54% del comercio internacional, el 47% del Producto Bruto Mundial y reúne a más de las dos terceras partes de la población del mundo.

La participación efectiva del Perú en los trabajos del APEC, se enmarca en el objetivo estratégico de política exterior orientado a fortalecer la inserción del Perú en el Asia Pacífico.

La XI Cumbre de Líderes del Asia Pacífico realizada en Octubre del 2003 en Bangkok, Reino de Tailandia, eligió por consenso al Perú como sede de sus reuniones en el 2008 y por lo tanto le tocará ocupar la Presidencia del Foro durante ese año.

Esta designación, conlleva la tarea de afrontar de manera integral y multidisciplinaria entre las distintas instituciones de la sociedad civil y del gobierno las responsabilidades que conlleva la Presidencia del Perú en APEC durante el 2008.

Durante el año de su Presidencia en el APEC, el Perú obtendrá beneficios efectivos en términos de oportunidad de negocios y de prestigio al congregar la atención de los medios de prensa y grupos económicos internacionales de la Cuenca del Pacífico, en torno de las actividades que sean programadas y la promoción de los atractivos turísticos nacionales.

La Presidencia del Perú en APEC representa una oportunidad propicia para la realización de un proyecto nacional de integración que beneficiará en términos de modernización y competitividad a las diferentes regiones y provincias del país.

El compromiso de la Presidencia del Perú en el APEC comprende la realización de las siguientes actividades de acuerdo al calendario del APEC:

FEBRERO 2008

- I Reunión de Altos Funcionarios APEC (SOM I) y eventos afines. (15 días)
- Reunión de Seguridad del Comercio en la Región APEC (STAR Meeting) (3 días)

ABRIL 2008

- Reunion de Ministros de Turismo (3 días)

MAYO 2008

- II Reunión APEC de Altos Funcionarios y Reuniones afines. (15 días)
- Reunión de Ministros Responsables de Comercio del APEC (MRT) (3 días)
-

JUNIO 2008

- Reunión Consorcio Centro de Estudios APEC(2 días)

JULIO 2008

- Reunión Campamento Juvenil APEC (7 días)

AGOSTO 2008

- III Reunión de Grupos de Trabajos conexos a la Reunión de Altos Funcionarios SOM (15 días)
- III Reunión APEC de Altos Funcionarios y Reuniones afines (4 días)
- Reunión Ministerial APEC de Micro y Pequeña Empresa y Reuniones Afines.(3 días)

SETIEMBRE 2008

- Reunión APEC de Ministros de Finanzas y Reuniones Afines. (3 días)

OCTUBRE 2008

- Reunión APEC de Ministros de Recursos Marinos. (3 días)

NOVIEMBRE 2008

- Reunión APEC Conclusiva de Altos Funcionarios (4 días)
- Reunión del Consejo Asesor Empresarial del APEC (ABAC) (3 días)
- Reunión Cumbre Empresarial del APEC (CEO Summit) (3 días)
- Reunión APEC de Ministros de Relaciones Exteriores y Ministros de Comercio (2 días)
- Reunión de Líderes APEC (2 días)

1. ORGANISMO QUE CONVOCA

Ministerio de Relaciones Exteriores con el concurso de la Cámara Nacional de Turismo (CANATUR); Asociación Peruana de Operadores de Turismo Receptivo (APOTUR); Asociación Peruana de Hoteles, Restaurantes y Afines (AHORA), Sociedad de Hoteles del Perú y el Consejo nacional de Descentralización; con domicilio legal en el jirón Lampa N°545, en el distrito de Lima Cercado, Provincia y Departamento de Lima.

2. OBJETO

Seleccionar ocho (08) ciudades para ser designadas Sedes de las Reuniones del Foro de Cooperación Económica (APEC) en el año de la Presidencia del Perú: 2008.

3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

• LUGAR

En la Dirección General de Asia y Cuenca del Pacífico del APEC, 4to. Piso del Edificio Carlos García Bedoya sito en Jr. Lampa N°545 – Lima Cercado, y en las Oficinas Descentralizadas del Ministerio de Relaciones Exteriores, a nivel nacional.

• HORARIO

De lunes a viernes, de 10:00 a 12:30 horas y de 14:30 a 16:00 horas.

• COSTO DE DERECHO DE PARTICIPACIÓN

Gratuito.

4. CALENDARIO

ETAPAS	PLAZOS
--------	--------

CONVOCATORIA	EL 27/12/2005
REGISTRO DE PARTICIPANTES	DEL 27/12/2005 AL 18/01/2006
PRESENTACIÓN DE CONSULTAS	DEL 18/01/2006 AL 24/01/2006
ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS	DEL 26/01/2006 AL 01/02/2006
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS(*)	DEL 03/02/2006 AL 27/02/2006
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	DEL 01/03/2006 AL 08/03/2006
DECLARACIÓN DE GANADORES	EL 09/03/2006
ANUNCIO DE RESULTADOS	EL 13/03/2006

5. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

- a) Podrán participar como postores, los Alcaldes provinciales de las municipalidades acreditadas como tales, quienes presentarán sus propuestas contando de preferencia con el patrocinio de los gremios empresariales, de la sociedad civil y de las Presidencias Regionales.
- b) El Alcalde que desee inscribir a su ciudad deberá recabar las Bases del presente Concurso, en cualquiera de los lugares indicados en el numeral 3.

II.- RÉGIMEN DE NOTIFICACIONES

A solicitud del participante, las notificaciones podrán efectuarse personalmente en la Dirección General de Asia y Cuenca del Pacífico del Ministerio de Relaciones Exteriores o a la dirección de correo electrónico que consigne al momento de registrarse como participante o a través de la Página Web del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Es responsabilidad del participante el permanente seguimiento del respectivo proceso a través de la Página Web de este Ministerio y de la revisión de su correo electrónico, de ser el caso.

III.- BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Resolución Suprema N° 175-2004

IV.- ETAPAS DEL PROCESO

1) CONVOCATORIA

Se realizará mediante aviso en los diarios El Peruano y El Comercio, en la fecha indicada en el calendario. Asimismo, a través de la Página Web del Ministerio de Relaciones Exteriores. La Dirección General de Asia y Cuenca del Pacífico hará llegar por la vía postal una comunicación a los Alcaldes provinciales de las municipalidades del país, anexando las bases del concurso.

2) REGISTRO DE PARTICIPANTES

Se efectuará en las fechas y horas establecidas en el calendario. Todo Alcalde que desee inscribir a su Ciudad en el presente Concurso deberá registrarse ante el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Para registrarse, el Alcalde que solicite inscribir a su ciudad deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de recibir las notificaciones respectivas.

Al momento del registro de participación de su ciudad, el Alcalde Provincial deberá consignar la existencia de una Comisión Organizadora que será la entidad que actuará como interlocutor de las gestiones de participación en el Concurso Nacional y que estará compuesta por representantes de los gremios empresariales, representantes de la sociedad civil e instituciones sociales, de la seguridad ciudadana y de la seguridad humana.

La Municipalidad deberá proveer dentro de su estructura una infraestructura básica para la conformación de una Oficina Asesora de APEC que sería el órgano administrativo permanente de enlace. Esta Oficina deberá contar con un mínimo de 5 personas bilingües y personal de apoyo.

3) PRESENTACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

A través de las consultas, los participantes podrán solicitar la aclaración de cualquiera de los extremos de las Bases o plantear solicitudes respecto a ellas.

Cualquier consulta respecto de las Bases, deberá formularse por escrito a la Dirección General de Asia y Cuenca del Pacífico, 4to. Piso del Edificio Carlos García Bedoya sito en Jr. Lampa N°545 – Lima Cercado, en el horario de 10:00 a 12:30 horas y de 14:30 a 16:00 horas ó a través de las Oficinas Descentralizadas de este Ministerio, en el plazo establecido en el calendario. Después de las fechas y horario indicados no se aceptará el trámite de ninguna consulta.

El pliego de consultas, podrá estar acompañado con un disquete que contenga el texto de las mismas en lenguaje MS Word, que deberá ser remitido a la dirección electrónica: rcasildo@rree.gob.pe, sólo una vez presentado por escrito. No se aceptarán por este último medio, las consultas u observaciones que no hayan sido presentadas oportunamente, según el calendario del presente proceso de selección.

La notificación de la absolución de consultas y aclaraciones a las Bases, se efectuará electrónicamente, a los correos electrónicos de los participantes. Además, estará a disposición en la Dirección General de Asia y Cuenca del Pacífico del Ministerio de Relaciones Exteriores y en las distintas Oficinas Descentralizadas a nivel nacional.

En el caso de que el postor no hubiera efectuado consulta o solicitado alguna aclaración, no podrá invocar ignorancia durante el proceso, entendiéndose su sometimiento tácito a las normas previstas en las presentes Bases, sin lugar a reclamos derivados de la interpretación que de ellas efectúe en forma exclusiva la Comisión Evaluadora.

V.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

1) PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

a) Las propuestas se presentarán en un sobre cerrado, se entregará en la Dirección General de Asia y Cuenca del Pacífico, 4to. Piso del Edificio Carlos García Bedoya sito en Jr. Lampa N°545 – Lima Cercado, o en las Oficinas Descentralizadas de este Ministerio, a nivel nacional; en las fechas indicadas en el Calendario del proceso y en el horario de 09:00 a 12:30 y de 14:30 a 16:00 horas. **Después de las fechas no se aceptarán propuestas.**

b) El sobre de la Propuesta deberá considerar el siguiente modelo:

PROPUESTA	
Señores:	
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	
Jr. Lampa N°545	
Lima Cercado.-	
ATENCIÓN	: COMISIÓN EVALUADORA
REFERENCIA	: CONCURSO NACIONAL N°0001-2005-RE
CIUDAD	: _____

N° de Folios : _____

VI.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La propuesta se desarrollará pormenorizadamente, redactada por medios mecánicos o electrónicos, no permitiéndose correcciones, borrones, enmendaduras y/o tachaduras. Las páginas deberán estar debidamente foliadas correlativamente, empezando por el número uno, selladas y con la rúbrica del Alcalde o representante legal o funcionario designado para el efecto.

El Alcalde provincial podrá acompañar la propuesta con las cartas de endoso y patrocinio de la sociedad civil e instituciones residentes en su localidad.

El postor será responsable de la exactitud y veracidad de los documentos que presenta. La comprobación de que la información total o parcial no corresponda a la realidad o que no sea presentada conforme a lo solicitado en las Bases, invalidará la propuesta.

1) PROPUESTA:

- a) Índice de los documentos (indicando el número de folio correspondiente).
- b) Nombre y Reseña Histórica de la Ciudad.
- c) Datos estadísticos de la Ciudad: población, turismo, instituciones comunitarias y cívicas en general.
- d) Declaración Jurada de cumplimiento obligatorio de los requisitos mínimos señalados en los Términos de Referencia - ANEXO N°01.
- e) Soporte y Apoyo Logístico requerido, debidamente acreditados y de acuerdo a lo declarado en el Anexo N°02.
- f) La propuesta deberá consignar la preferencia de la ciudad para servir de sede de una de las reuniones del APEC, indicando una escala de prioridades del 1 al 3.

NOTA: La Comisión Evaluadora procederá a evaluar el soporte y apoyo logístico detallado en el Anexo N°02, siempre que la Ciudad postora cumpla obligatoriamente con lo requerido en el Anexo N°01. Caso contrario será descalificada.

VII.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

- 1) En la evaluación, la Comisión Evaluadora verificará que las ofertas cumplan con los requerimientos mínimos establecidos en las presentes Bases.
- 2) La Comisión Evaluadora aplicará los factores de evaluación previstos en las presentes Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.
- 3) La evaluación y calificación se realizará sobre la base de la información contenida en los sobres y documentos entregados
- 4) La evaluación se calificará sobre cien (100) puntos y de acuerdo con los siguientes criterios:

FACTOR	PUNTAJE
HOTELES (nombre, capacidad, dirección y teléfonos)	Máx. 20.00
2 o + 5 estrellas	20.00
3 o + 4 estrellas	15.00
5 o +3 estrellas	10.00
RESTAURANTES	Máx.10.00
Restaurantes de categoría Internacional	10.00
Restaurantes Turísticos	05.00

EXPERIENCIA PREVIA EN ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE CATEGORIA INTERNACIONAL /MUNDIAL	10.00	Max. 10.00
AGENCIAS OPERADORAS DE TURISMO REGISTRADAS EN IATA		Máx.10.00
04 agencias de turismo IATA	10.00	
03 agencias de turismo IATA	07.50	
02 agencias de turismo IATA	05.00	
EMPRESAS DE TRANSPORTE AEREO Y TERRESTRE		Máx.10.00
01 Línea de Transporte Aéreo	10.00	
03 Líneas de Transporte Terrestre	05.00	
INSTITUCIONES SOCIALES		Máx. 10.00
04 instituciones	10.00	
03 instituciones	07.50	
02 instituciones	05.00	
ATRATIVOS TURÍSTICOS		Máx.20.00
03 atractivos	20.00	
02 atractivos	10.00	
OTRAS FACILIDADES (5.00 puntos c/u)		Máx.10.00
Servicios Médicos y de Salud	10.00	
Seguridad Ciudadana	10.00	
TOTAL >>>		100.00

5) Las propuestas podrán comprender hoteles, restaurantes, servicios, instituciones sociales, atractivos u otras facilidades ubicadas en provincias o ciudades colindantes con las que existiese una conectividad rápida y segura y que podrían mejorar la oferta de alojamiento y servicios.

VIII.-DEL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

La apertura de los sobres con las propuestas de los Alcaldes Provinciales se efectuará en la Dirección General de Asia y Cuenca del Pacífico, 4to. Piso del Edificio Carlos García Bedoya sito en Jr. Lampa N°545 – Lima Cercado, o en las Oficinas Descentralizadas de este Ministerio, con la presencia de la Comisión Evaluadora, el día 09 de febrero del 2006 a las 11 de la mañana.

IX.- ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO

9.1 DE LA ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO

Sobre la base de los requerimientos mínimos, la Propuesta ganadora será aquella que obtenga el más alto puntaje.

La Comisión Evaluadora indicará a través de un cuadro comparativo el orden de prelación y los puntajes obtenidos por cada uno de los postores, el mismo que será publicado en los diarios donde se realizó la convocatoria, en la Página Web del Ministerio de Relaciones Exteriores y a través de los correos electrónicos de los postores.

9.2 EN CASO DE EMPATE

En caso que la Comisión Evaluadora procederá a la elección de la ciudad ganadora por medio del sorteo. Luego de producida la adjudicación de la buena pro, se declare desierto el concurso para determinados eventos del APEC, la Comisión Evaluadora designará a las ciudades accesorias elegidas en tal calidad. En los casos en que luego de producida la

adjudicación de la buena pro, la ciudad seleccionada no pueda cumplir de manera sustantiva con lo indicado en su propuesta, la Comisión Evaluador seleccionará a la ciudad ganadora siguiendo el mismo precedente explicado en el punto anterior.

La Comisión Evaluadora

**ANEXO N°01
DECLARACIÓN JURADA**

TERMINOS DE REFERENCIA

El que suscribe Alcalde Provincial de la ciudad o su representante debidamente acreditado,, identificado con DNI/CE N°..... , con domicilio legal en, de conformidad con lo solicitado en los Términos de Referencia del Concurso Nacional N°0001-2005-RE – Primera Convocatoria, declaro bajo juramento que la Ciudad a la cual represento cumple con los requisitos mínimos exigidos para ser designada Sede de las Reuniones APEC 2008, de acuerdo al detalle siguiente:

1.- AEROPUERTO

La Ciudad u otra cercana dentro de la misma jurisdicción, deberá contar con un Aeropuerto que cumpla los requerimientos de las normas internacionales para la aviación comercial, debidamente acreditado por la Organización de Aviación Civil – OACI.

2.- HOTELES

Hoteles Categoría 5 estrellas, 4 estrellas y 3 estrellas que cuenten con un número total de 300 habitaciones , como mínimo, debidamente acreditados por las Instituciones pertinentes.

3.- COMUNICACIONES

La ciudad en razón del volumen de comunicaciones, información y documentación que se manejará en el curso de las Reuniones APEC, deberá contar con "Banda Ancha" para el uso de internet y softwares de última tecnología, debidamente acreditados por las Instituciones pertinentes.

4.- EXPERIENCIA EN EVENTOS INTERNACIONALES

La ciudad sede deberá contar con amplia experiencia en la realización de eventos internacionales.

NOTA: Estos requerimientos tiene el carácter de ser requisitos mínimos. De ser el caso, que la Ciudad no acredite estos requisitos será descalificada.

Lima,

Firma y Sello del Señor Alcalde

**ANEXO N°02
DECLARACIÓN JURADA**

SOPORTE Y APOYO LOGÍSTICO

El que suscribe Alcalde Provincial de la Municipalidad o representante de la ciudad....., identificado con DNI/CE N°....., con domicilio legal en, declaro bajo juramento que la Ciudad a la cual represento cumple con el soporte y apoyo logístico requeridos para ser designada Sede de las Reuniones APEC 2008, de acuerdo al detalle siguiente:

1. HOTELES

Hoteles Categoría 5 estrellas, 4 estrellas y 3 estrellas que cuenten con un número total de 300 habitaciones como mínimo, debidamente acreditados por las Instituciones pertinentes.

2.- RESTAURANTES

Restaurantes de categoría internacional y restaurantes turísticos.

3.- OPERADORES DE TURISMO

Operadores de Turismo debidamente registrados en IATA.

4.- EMPRESAS DE TRANSPORTE

Deberá incluir las líneas de transporte aéreo que cuenten con aeronaves apropiadas para trasladar a los altos dignatarios que visitarán la Ciudad. Deberá indicar las líneas de transporte terrestre para movilización local que cuente con las seguridades y garantías de acuerdo con los estándares de seguridad vial.

4.- INSTITUCIONES CÍVICAS Y SOCIALES

Descripción de la naturaleza y ámbito de las Instituciones.

5.- ATRACTIVOS TURÍSTICOS Y SUS FACILIDADES

Atractivos turísticos, los cuales podrán ser acompañados de una filmación realizada con equipos de alta tecnología y con una duración mínima de 30 minutos.

6.- SEGURIDAD HUMANA

La propuesta deberá describir la infraestructura existente para la seguridad ciudadana, las garantías que se ofrecerán a los participantes y las acciones de prevención del delito que se desarrollarán de manera oportuna y durante los días de la reunión.

Los servicios médicos y de salud deberán garantizar facilidades mínimas para un tratamiento de emergencia, y de estabilización de pacientes que requieren su traslado a un hospital mayor. Ello incluye un quirófano para operaciones de emergencia dotada de última tecnología.

Lima,

Firma y Sello del Señor Alcalde